



Escuela de  
Estudios Internacionales



Coordinación  
**SERVICIO COMUNITARIO**  
*Orbis Unum*

*"El precio de la grandeza es la responsabilidad"*  
Wiston Churchill

**UNIVERSIDAD SANTA MARÍA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIO  
COMUNITARIO**

***MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL  
SERVICIO COMUNITARIO***

**Octubre 2007**



Escuela de  
Estudios Internacionales



Coordinación  
**SERVICIO COMUNITARIO**  
*Orbis Unum*

*"El precio de la grandeza es la responsabilidad"*  
Wiston Churchill

## INTRODUCCIÓN

El Servicio Comunitario es un programa orientado a ofrecer al estudiante de la U.S.M. un espacio de participación activa en los procesos de desarrollo del país, derivados de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, publicada en la Gaceta Oficial No. 38.272 del 14 de septiembre de 2005.

El Servicio Comunitario Estudiantil en la Universidad "Santa María" es el desarrollo de las actividades que realizan los estudiantes en las comunidades, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, y planteados en forma de proyectos y programas de bienestar social, a fin de cooperar con su participación en el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Se anexan copias de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior y del Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad "SANTA MARÍA".

### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, los objetivos de la misma señalan que se busca:

1. Fomentar en el estudiante la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
2. Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.
3. Enriquecer la actividad de la educación superior, a través del aprendizaje-servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
4. Integrar las instituciones de educación superior con la



Escuela de  
Estudios Internacionales



Coordinación  
**SERVICIO COMUNITARIO**  
*Orbis Unum*

*"El precio de la grandeza es la responsabilidad"*  
Wiston Churchill

comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.

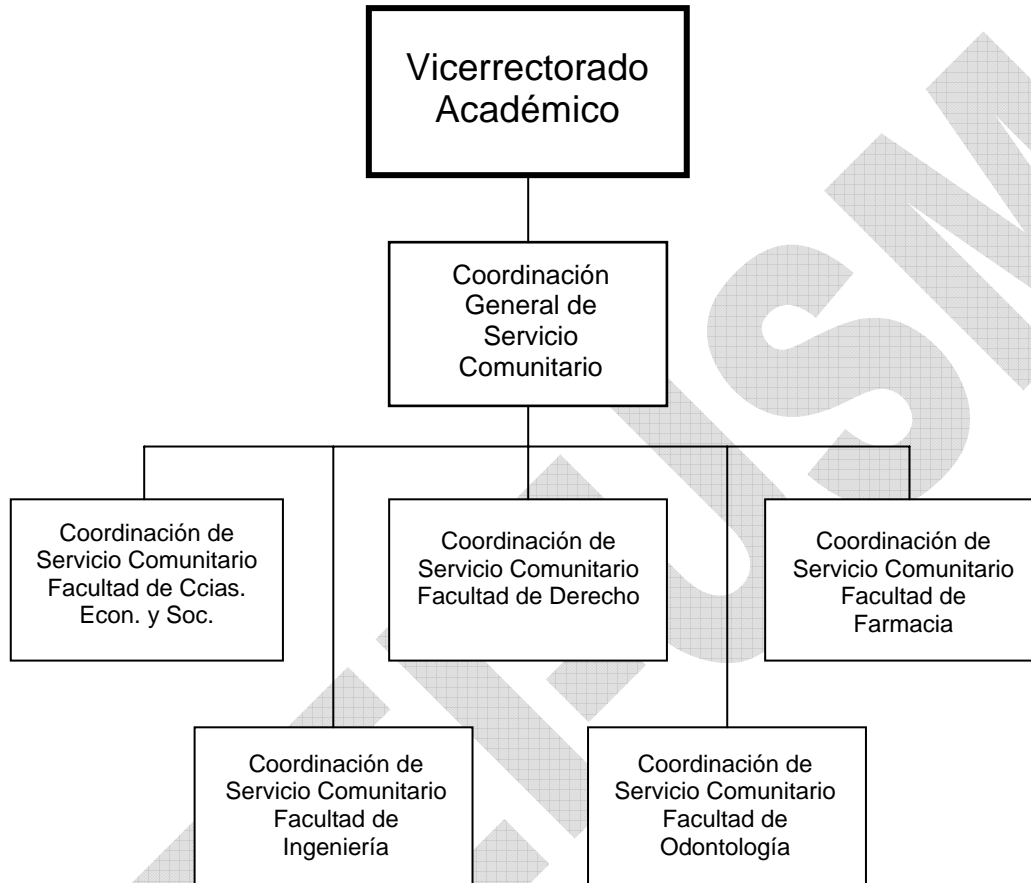
5. Formar, a través del aprendizaje-servicio, el capital social del país.

### **OPERACIONALIZACIÓN:**

Para dar cumplimiento a este mandato legal, se ha organizado y estructurado en la Universidad "Santa María" la Coordinación General de Servicio Comunitario, integrado al Consejo General de Extensión y Servicios de la Comunidad, entidad ésta adscrita al Vicerrectorado Académico.

La estructura, funciones y atribuciones de los órganos que componen esta Coordinación, están descritas en el Reglamento que al efecto ha sido aprobado por el Consejo Universitario de la U.S.M.

A los fines prácticos de esta publicación, el esquema general de la organización en un nivel operativo puede graficarse del siguiente modo:



Cada coordinación de facultad tendrá un Coordinador y el número necesario de profesores-asesores proporcional a la matrícula de estudiantes de esa facultad.

### **SENSIBILIZACIÓN E INDUCCIÓN:**

La Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior establece que previamente al inicio del servicio por parte del estudiante y fuera del total de horas computables al servicio, el estudiante debe participar, de manera obligatoria, en una actividad de capacitación, sensibilización e inducción al servicio comunitario. Se otorgará constancia de aprobación de esta actividad.

Para familiarizar al estudiante con lo contemplado en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, se



sugiere el formato de Taller que contemple de SEIS (6) a OCHO (8) horas teóricas, fuera de su horario académico, las cuales estarán dictadas por los profesores-asesores. Se adjunta a este instructivo, el MODELO amplio y general sugerido para la inducción.

El objetivo general de esta actividad es: "Capacitar a los estudiantes para el cumplimiento de sus compromisos, fines y objetivos en el servicio comunitario estudiantil".

Los objetivos específicos de esta actividad deben cubrir aspectos tales como:

- Sensibilización sobre las bases Constitucionales, legales y académicas del Servicio Comunitario Estudiantil y sus propósitos sociales.
- Ubicación en el contexto nacional, regional y local al estudiante y su realidad comunitaria.
- Identificación de la organización y el funcionamiento del servicio comunitario estudiantil de la U.S.M.
- Utilización de herramientas para la aproximación y contacto con las comunidades, y mecanismos para la identificación y clarificación de las necesidades de las mismas.
- Identificación y análisis de los elementos que deben ser tomados en cuenta para la elaboración y presentación de proyectos comunitarios.

Dado que se inicia el proceso en la Universidad, el Taller de Inducción debe ser tomado también por los Profesores-Asesores, basándose en el modelo propuesto.

El coordinador del servicio comunitario de cada facultad, tendrá la potestad de seleccionar el semestre o año en el cual los alumnos tendrán que realizar el Servicio Comunitario Estudiantil, de acuerdo a lo pautado en la Ley y el Reglamento interno de la misma, para que no colidan con las "Pasantías" y/o las "Prácticas



Profesionales" que cada escuela contemple en su formación académica.

### **SUPERVISIÓN Y CONTROL:**

Con la finalidad de supervisar y controlar el progreso de los estudiantes en el desarrollo de su servicio comunitario, se ha diseñado un juego de formatos que contienen la información pertinente, los cuales se anexan a esta publicación.

### **EXPEDIENTE POR ALUMNO:**

A cada alumno se le preparará un expediente contentivo de los siguientes anexos:

- Notificación de aprobación del curso de inducción y presentación de proyecto (Anexo 2)
- Registro del Trabajo Comunitario (Anexo 3)
- Constancia de aceptación emitida por Junta Comunal (Anexo 4)
- Formato de carta para la "Constancia de trabajo comunitario".(Anexo 6)
- Formato de carta de aprobación del programa del Servicio Comunitario" firmada por el Decano de Facultad y el Coordinador de Servicios Comunitarios de la Facultad. (Anexo 7)

Los expedientes serán enviados a la Coordinación General de Servicio Comunitario, adscrita al Vicerrectorado Académico.

### **LISTADO DE LOS ANEXOS:**

- **ANEXO 1**  
Requisitos que debe contemplar la presentación escrita del Proyecto Comunitario a desarrollar por el alumno.



- **ANEXO 2**  
Aprobación del curso de inducción y presentación del proyecto de Servicio Comunitario.
- **ANEXO 3**  
Registro del Trabajo Comunitario.
- **ANEXO 4**  
Solicitud de autorización a la Junta Comunal, para la realización del proyecto de Servicio Comunitario.
- **ANEXO 5**  
Planilla de Evaluación del Servicio Comunitario. (Control de Actividades).
- **ANEXO 5 A**  
Evaluación de la Actividad Complementaria.
- **ANEXO 6**  
Modelo de "Constancia del Servicio Comunitario" otorgada por el representante de la comunidad.
- **ANEXO 7**  
Carta modelo de la aprobación del "Servicio Comunitario" firmada por el Decano de Facultad y el Coordinador de Servicios Comunitarios de la Facultad.
- **ANEXO 8**  
Carta modelo de haber "reprobado" el Servicio Comunitario.